



Fecha de Radicación

PO Box 9023271
San Juan, P.R. 00902-3271

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
DEPARTAMENTO DE ESTADO
JUNTA EXAMINADORA DE
CONTADORES PUBLICOS AUTORIZADOS

Teléfono: (787) 722-2122

SOLICITUD RENOVACION DE LICENCIA
DE CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO (CPA)

Nombre _____
Primer Apellido Segundo Apellido Nombre Inicial

Término de Renovación: _____ Lic. CPA Núm.: _____

Seguro Social _____ Fecha: _____

Dirección Postal _____

Dirección Residencial _____

Teléfono Residencial _____ Teléfono Trabajo _____

Horas Crédito de Educación Continuada: _____

Técnico

General

Total

IMPORTANTE

La Ley de Contabilidad Pública de 1945, según enmendada por la Ley Núm. 117 del 12 de julio de 1986, requiere que usted renueve su licencia cada tres años, del 1ro. de diciembre del año correspondiente.

Esta solicitud debe ser devuelta a la Junta de Contabilidad con los siguientes documentos:

1. Dos (2) Comprobante de Rentas Internas (copia amarilla) por la cantidad de cien dólares (\$100.00), uno por la cantidad de cincuenta dólares (\$50.00) ingresado a la cifra 5140 y otro de cincuenta dólares (\$50.00) ingresado a la cuenta 5143.

Radicación Tardía: Dos (2) Comprobante de Rentas Internas (copia amarilla) por la cantidad de cien dólares (\$100.00), uno por la cantidad de sesenta dólares (\$60.00) ingresado a la cifra 5140 y otro de cincuenta dólares (\$50.00) ingresado a la cuenta 5143.

2. Certificación del Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico indicando que está al día en su colegiación.
3. Original de la transcripción de créditos de educación continuada, con los créditos requeridos.
4. Copia de los informes de educación continuada correspondientes a los períodos de informes comprendidos en el período de renovación de licencia, el informe suplementario en aquellos casos en que sea necesario, y el Resumen de Informes de Educación Continuada.

5. Certificado Negativo de antecedentes penales en original y reciente (seis meses de duración).
6. Si a usted se le requiere rendir una patente municipal, debe someter evidencia de haber cumplido con el requisito estipulado por la Ley #123 del 19 de septiembre de 1997, conocida como la Ley de Patentes Municipales. Deberá someter evidencia del pago de patente municipal correspondiente al año de renovación de su licencia.
7. De no estar requerido el pago de patente municipal, deberá anotarlo al calce de esta solicitud y certificarlo con su firma y fecha.

Certificación Negativa de Pensión Alimentaria emitida por el Departamento de la Familia (ASUME).

Yo, _____ **CERTIFICO** que no se me requiere el pago de Patente Municipal.

Firma del CPA

Fecha

Firma del Solicitante